

<b>JUNTA DIRECTIVA</b>	<b>ACUERDO No. 007</b>
	Página 1 de 3

**ACUERDO No. 007**

( 01 AGO 2019 )

Por el cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y de Gastos aprobado para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019) la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA E.S.E. INSTITUTO DE SALUD  
DE BUCARAMANGA**

En ejercicio de sus atribuciones legales, y

**CONSIDERANDO**

Que, de acuerdo con las disposiciones del Decreto 111 de 1996, para efectos presupuestales, las Empresas Sociales del Estado que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetarán al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado.

Que, mediante Decreto No. 115 de 1996, se establecieron las disposiciones para la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, al igual que de las demás entidades a las que la ley les establezca, para efectos presupuestales, el régimen de Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

Que de conformidad con el artículo 17 de la ley 1797 de 2016 modificado por el decreto 2236 de 2017 *"Las Empresas Sociales del Estado elaborarán sus presupuestos anuales con base en el reconocimiento realizado en el año inmediatamente anterior al que se elabora el presupuesto actualizado de acuerdo con la inflación de ese año". Lo anterior, sin perjuicio, de los ajustes que procedan al presupuesto de acuerdo con el recaudo real evidenciado en la vigencia que se ejecuta el presupuesto y reconocimiento del deudor de la cartera, siempre que haya fecha cierta de pago y/o el título que acredite algún derecho sobre recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud. Las instrucciones para lo anterior serán definidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social"*.

Que, mediante Acuerdo No. 009 del 24 de octubre de 2018, emanado de la Junta Directiva de la E.S.E. ISABU, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y de Gastos para la vigencia fiscal correspondiente al año dos mil diecinueve (2019), en la suma de CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL VEINTE PESOS MCTE (\$41.527.219.020).

*[Handwritten Signature]*

Que, mediante Acuerdo No. 002 del 12 de Febrero de 2019, emanado de la Junta Directiva de la E.S.E. ISABU, se efectuaron modificaciones al Presupuesto de Ingresos y de Gastos aprobado para la vigencia fiscal del año dos mil diecinueve (2019). En el cual, se adicionaron recursos al presupuesto de Ingresos y gastos provenientes de la disponibilidad inicial y cierre presupuestal del año 2018.

Que de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Artículo Séptimo del precitado acuerdo N° 009 del 24 de octubre de 2018. "Las modificaciones presupuestales que alteren las cifras globales aprobadas por la junta directiva de la E.S.E ISABU, deberán ser aprobadas por este organismo".

Que la ESE ISABU recibió donación por la suma de sesenta millones de pesos (\$60.000.000), tal como consta en la consignación No. 393 y recibo de caja No. 2828 la cual certifica el ingreso a la Tesorería de la entidad, por parte de la empresa 3-60 Ltda con destinación específica para el uso del área hospitalaria tal como reza en el contrato de Donación y carta de autorización de descuento.

Por lo anterior, se hace necesario realizar la adición de los recursos provenientes de la donación realizada por la empresa 3-60 al presupuesto de ingresos y gastos de la ESE ISABU de la vigencia 2019

En este sentido,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Efectuar, dentro del presupuesto de Ingresos de la ESE ISABU para la vigencia fiscal correspondiente al año 2019, segregación del rubro; 1010206 "DONACIONES", de acuerdo a las siguientes especificaciones:

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL
1	INGRESOS
10103	OTROS INGRESOS
1010303	DONACIONES

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Adicionar el Presupuesto de Ingresos de la E.S.E. ISABU para la vigencia fiscal correspondiente al año 2019, en la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$60,000,000.00)**, tal como se detalla a continuación:

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	ADICION
1	INGRESOS	60,000,000.00
10103	OTROS INGRESOS	60,000,000.00
1010303	DONACIONES	60,000,000.00
	<b>TOTAL</b>	<b>60,000,000.00</b>

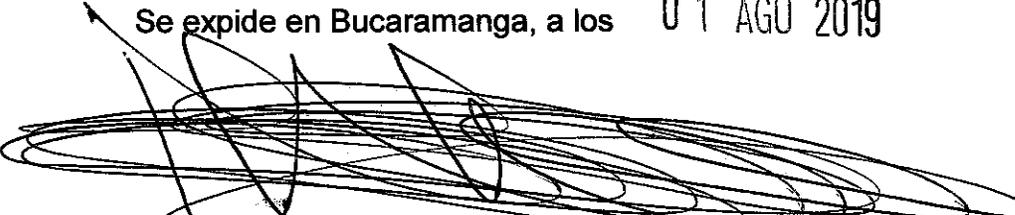
**ARTÍCULO TERCERO.-** Adicionar el Presupuesto de Gastos de la E.S.E. ISABU para la vigencia fiscal de 2019, en la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$60,000,000.00)**, tal como se detalla a continuación:

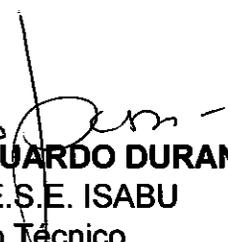
*[Handwritten signature]*

<b>CODIGO</b>	<b>RUBRO PRESUPUESTAL</b>	<b>ADICION</b>
2	GASTOS	60,000,000.00
20102	GASTOS GENERALES	60,000,000.00
201020102	MATERIALES Y SUMINISTROS	60,000,000.00
	<b>TOTAL</b>	<b>60,000,000.00</b>

**ARTÍCULO CUARTO.-** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Se expide en Bucaramanga, a los **01 AGO 2019**

  
**RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ**  
Alcalde de Bucaramanga  
Presidente Junta Directiva

  
**JUAN EDUARDO DURAN DURAN**  
Gerente E.S.E. ISABU  
Secretario Técnico

Proyectó: Alejandra Parra Pardo  
Profesional Especializado ESE ISABU

Revisó: Yelitza Yorley Santos Rojas  
Profesional Especializado - Financiera ESE ISABU

<b>JUNTA DIRECTIVA</b>	ACUERDO N°
	PAGINA 1 DE 1

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- El día 21 de enero de 2019, luego del proceso de selección adelantado por la ESE ISABU mediante Convocatoria Pública de Ofertas N° 004 de 2018, se suscribió el Contrato de Compraventa No. 218 de 2019 entre la ESE ISABU y 3-60 LTDA conforme a lo dictado en la audiencia de subasta inversa adelantada el día 17 de enero de 2019 cuyo objeto fue: COMPRA DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA ESE ISABU A FIN DE FORTALECER LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD DE LA POBLACION ADSCRITA AL REGIMEN SUBSIDIADO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN BIENAL.
- La empresa contratista 3-60 Ltda mediante oficio No. 1798 de 26 de marzo de 2019 allega declaración juramentada y notariada de su intención de donación de sábanas y ropa hospitalaria por un valor de SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$60.000.000).
- El 30 de julio de 2019 la ESE ISABU suscribe liquidación del contrato No. 218 de 2018 con la empresa 3-60 Ltda, declarándose a paz y salvo, en dicha diligencia de suscripción por las partes, el contratista hace entrega para aprobación de carta de insinuación en la que ratifica su intención de donar la suma de sesenta millones de pesos (\$60.000.000) y contrato de donación por dicha suma, así mismo carta de "autorización de descuento" en la cual el contratista solicita aprueba que la suma dada en donación sea destinada a una cuenta de la ESE ISABU con destinación específica para el uso del área hospitalaria.
- Que mediante la consignación No. 393 y recibo de caja No. 2828 por la suma de sesenta millones de pesos (\$60.000.000) se certifica el ingreso a la Tesorería de las ESE ISABU proveniente de los recursos objeto de la donación por parte del contratista 3-60 Ltda

Por lo anterior es necesario sea aprobado Adicionar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E. ISABU para la vigencia fiscal de 2019, en la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$60,000,000.00)**,

En espera de que el proyecto sea analizado, discutido y aprobado.

Me suscribo de ustedes,

Atentamente,

  
**JUAN EDUARDO DURAN DURAN**  
Gerente E.S.E. ISABU

Proyectó: Alejandra Parra Páez  
Profesional Especializada ESE ISABU